



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Liquidación de sociedad patrimonial
Demandante:	Rafael Isidro Pérez Vega
Demandado:	Luz Marina Grande Reina
Radicación:	2020-00232
Asunto:	Solicitud de terminación del proceso
Decisión:	Termina proceso por transacción

En atención al escrito remitido por los apoderados de las partes, mediante el cual solicitan la terminación del proceso debido a que se logró el acuerdo respecto de las pretensiones de la demanda a través de conciliación surtida ante la Notaría 19 del Círculo de Bogotá; acreditada esta circunstancia con la remisión de documento suscrito por la demandante y el demandado, se dispone:

PRIMERO. DECLARAR terminadas las actuaciones por haberse configurado la transacción extrajudicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. LEVANTAR las medidas cautelares que hubieren sido decretadas, de ser el caso.

TERCERO. ORDENAR el archivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 C.G.P.) La providencia anterior queda notificada por anotación en el ESTADO N° 040 hoy, 15 de junio de 2021 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
